Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V Nº 268/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 – ID Nº 430.503 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE".

Villeta, 12 de abril de 2023

VISTO: El DICTAMEN U.O.C. METODOLOGÍA DE LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la obra de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE" y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: ***"...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".***

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR: la implementación del procedimiento de llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 – ID Nº 430.503 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE".

Art. 2º. COMUNICAR: a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal